

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"INDUSTRIAS OMEGA" COMPAÑIA ANONIMA

CAPITAL ACTUAL: \$ 330.000.000,00

Di: ... copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno; ante mí, Doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen los señores: Doctor Rodrigo Alvarez Saa y José Loza Rivadeneira, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la Compañía denominada "INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA", según lo acreditan los documentos que se incorporan como anexos; y además comparece el señor Ingeniero Rodrigo Alvarez Marango, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora Virginia Aguirre de Alvarez, de conformidad con la copia del poder adjunto, con el objeto de transferir a la compañía los bienes muebles que más adelante se indicarán. Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse, domiciliados y resi-

EDMUNDO G. CUEVA CUEVA

EL NOTARIO

1 dentes en esta ciudad y a quienes conozco de que doy fe;

2 y me piden libre y voluntariamente eleve a escritura pú -

3 blica la siguiente minuta : " S E Ñ O R N O T A R I O :

4 En los protocolos de la Notaria a su cargo sírvase incor -

5 porar esta Minuta, elevándola a escritura pública de confor

6 midad con las cláusulas siguientes : CLAUSULA PRIMERA . -

7 COMPARECIENTES . - Concurren al otorgamiento de la presente

8 escritura pública los señores : Doctor Rodrigo Alvarez Saa

9 y José Loza Rivadeneira, en sus calidades de Presidente y

10 Gerente General de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA

11 ANONIMA , según consta de los documentos que se adjuntan.

12 Además comparezca el Ingeniero Rodrigo Alvarez Naranjo y en

13 representación de su cónyuge señora Virginia Aguirre de

14 Alvarez, según poder general que se adjunta, con el objeto

15 de transferir a la Compañía los bienes muebles que más

16 adelante se indicarán. Los comparecientes son de naciona

17 lidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupaciones

18 particulares y domiciliados en la ciudad de Quito. Acuden

19 debidamente autorizados por la Junta General de Acciona -

20 tas de la Compañía en sesión celebrada el día veintiocho

21 de Marzo de mil novecientos noventa y uno, según acta que

22 se adjunta. - CLAUSULA SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - Por

23 escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del

24 Cantón Quito el cinco de diciembre de mil novecientos se -

25 senta y uno , se constituyó la Compañía denominada INDUS

26 TRIAL Y MERCANTIL OMEGA SOCIEDAD ANONIMA , escritura que

27 se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercan -

28 til . - CLAUSULA TERCERA . - El último aumento del capi -

tal social de INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA, se reali

03

1 - zó mediante escritura pública celebrada el día veintiocho -
 2
 3 tro de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; ante
 4 el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Edmundo Cueva
 5 Cueva, por el cual se elevó el capital social de ciento -
 6 veinte millones de sucres a doscientos millones de sucres;
 7 y, se reforma el artículo cuarto de los Estatutos. Este
 8 aumento de capital fué aprobado por la Superintendencia de
 9 Compañías mediante Resolución número noventa y once. uno.

10 - cero doscientos treinta y cuatro de catorce de febrero de
 11 mil novecientos noventa, y fué inscrita en el Registro
 12 Mercantil bajo el número cero treinta y cuatro, tomo vein-
 13 tidos del cinco de marzo de mil novecientos noventa . -

14 CLAUSULA CUARTA . - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA
 15 TUTOS . - Según Acta de Junta General Ordinaria de INDUS
 16 TRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA , celebrada el veintiocho de
 17 marzo de mil novecientos noventa y uno, se resuelve aumen-

18 tar el capital social de la Compañía en ciento treinta mi-
 19 llones de sucres (\$ 130'000.000,00) esto es de doscien -
 20 tos millones de sucres a trecientos treinta millones de -

21 sucres ; y , el ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS dirá : -
 22 El capital social de la Compañía es de trescientos trein -
 23 ta millones de sucres (\$ 330'000.000,00) , el mismo que
 24 se encuentra dividido en treinta y tres mil acciones ordi-
 25 narias y nominativas de diez mil sucres cada una . -

26 CLAUSULA QUINTA . - DOCUMENTOS HABILITANTES . _ Uno . -
 27 Acta de Junta General . - Dos . - Nombramientos del Presi-
 28 dente y del Gerente General . - Tres . - Poder al Ingenie

EL NOTARIO

E. C. U. S.

EDMUNDO S. CUEVA

ro Rodrigo Alvarez Naranjo . - Cuatro . - Se adjunta dis

- tributivo del capital social . - Usted, Señor Notario , -
agregará las demás cláusulas de estilo . Hasta aquí la Minu
ta que se encuentra suscrita por el señor doctor Rodrigo -
Alvarez Saa, Abogado con Matrícula Profesional número dos-
cientos cincuenta y tres " . - Hasta aquí la Minuta que -
queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

Se observaron todos los preceptos legales del caso y , lei
da que les fue a los Señores Comparecientes esta escritura
por mí el Notario íntegramente , aquellos se afirman y ra-
tifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto,
de todo lo cual doy fe

f) Dr. Rodrigo Alvarez Saa C.C. 180033950-7

f) Señor José Loza Rivadeneira . - C.C. 180033950-7

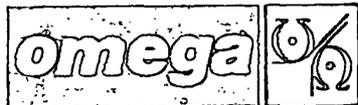
f) Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo C.C. 170240761-A

f) El Notario, Doctor Edmundo Cuervo E.

DOCUMENTOS HABILITANTES . -----



INDUSTRIAS



COMPANÍA ANÓNIMA

Panamericana Sur Km. 7½ - Teléfonos: 261-900 901 902
Casilla de Correo 17.01.230 - Cables: "Omega"
Telex: (02) 2219 Omega ED.
QUITO - ECUADOR

Quito, abril lero. de 1991

Señor Doctor
RODRIGO ALVAREZ SAA
Presente

De mi consideración:

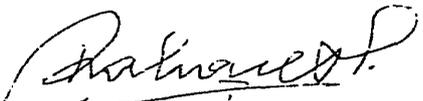
Llevo a su conocimiento, para los fines de Ley, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS OMEGA C.A., celebrada en marzo 28 de 1991, designó a usted como PRESIDENTE del Directorio para el período 1991-1993. Representante Legal: Sr. José Loza Rivadeneira y Dr. Rodrigo Alvarez Saá, individualmente.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


José Loza Rivadeneira.
GERENTE GENERAL.

Acepto el Cargo de PRESIDENTE de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A. Quito, abril lero. de 1991.


Dr. Rodrigo Alvarez Saá.

Razón: En esta fecha tomó posesión del Cargo de PRESIDENTE de INDUSTRIAS OMEGA C.A. el Doctor Rodrigo Alvarez Saá. Quito, abril lero. de 1991.


José Loza Rivadeneira.
GERENTE GENERAL.

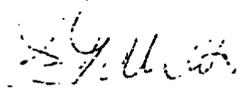
FECHA DE CONSTITUCION: Mayo 8 de 1978

FECHA DE INSCRIPCION: Noviembre 20 de 1978.

04

EDUARDO S. CUEVA CUEVA

E. S. C.



INDUSTRIAS



COMPAÑIA ANONIMA

Panamericana Sur Km. 7½ - Teléfonos: 261-900 901 902
Casilla de Correo 17.01.230 - Cables: "Omega"
Telex: (02) 2219 Omega ED.
QUITO - ECUADOR

Quito, Abril lero. de 1991

Señor
JOSE LOZA RIVADENEIRA
Presente.

De mi consideración:

Llevo a su conocimiento, para los fines de Ley, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS OMEGA C.A., celebrada en marzo 28 de 1991, designó a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para el período 1991-1993. Representante Legal: Dr. Rodrigo Alvarez Saá y José Loza Rivadeneira., individualmente.

Hago votos por el éxito en su gestión.

Atentamente,

Dr. Rodrigo Alvarez Saá.
PRESIDENTE

Acepto el Cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa INDUSTRIAS OMEGA C.A., Quito, abril lero. de 1991.

José Loza Rivadeneira.

Razón: En esta fecha tomo posesión del cargo de GERENTE GENERAL, de INDUSTRIAS OMEGA C.A. Quito, abril lero. de 1991.

Dr. Rodrigo Alvarez Saá.
PRESIDENTE

FECHA DE CONSTITUCION: Mayo 8 de 1978

FECHA DE INSCRIPCION: Noviembre 20 de 1978,

9 Abril - 1991

Gerente General
Industrias Omega C.A.
José Loza Rivadeneira
25 Junio 91

1500 7 1992

20000 05

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE INDUSTRIAS OMEGA C.A.

CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 1991

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno, en el local de la Compañía, ubicada en la Panamericana Sur, kilómetro siete y medio, siendo las diez horas según convocatoria publicada en el Diario la Hora, el dieciséis de marzo de los corrientes, se reúnen en primera instancia el Sr. Rodrigo Alvarez Saá, Presidente de la Compañía, y los Señores Accionistas de INDUSTRIAS OMEGA C.A., que más adelante se detallan. Actúa como Secretario el Sr. José Loza Rivadeneira, Gerente General de la Empresa, quien ratifica a la Presidencia la presente acta.

Luego que los Señores Accionistas presentaron sus credenciales la Presidencia concede la palabra al Sr. Secretario, quien informa el cumplimiento de los requisitos establecidos y de las disposiciones de Ley, en el trámite de esta Junta General Ordinaria, habiéndose convocado dentro del plazo legal.

El Secretario ratifica que, de conformidad con la lista firmada en Secretaria asisten a la asamblea los siguientes Accionistas: Dr. Rodrigo Alvarez Saá, de nacionalidad Ecuatoriana por sí; Ing. Rodrigo Alvarez Nafanjo, de nacionalidad Ecuatoriana por sí; Sr. Esteban Alvarez Naranjo, de nacionalidad Ecuatoriana por sí; Sra. Ivonne Neary Mc. Donald, de nacionalidad Irlandesa, en representación de las menores de edad: Ivonne Magdalena y Andrea Alvarez Neary, de nacionalidad Ecuatorianas, Sr. Harry Klein Mann, de nacionalidad Ecuatoriana.

Los Señores antes mencionados representan el 96.6% del capital autorizado y pagado de la Compañía, razón por la cual la Asamblea, se declara instalada en Junta General Ordinaria de conformidad con el Artículo Segundo de la Ley de Compañías.

Se encuentra el Ing. Walter Andrade, Comisario Titular de la Compañía.

EL SECRETARIO

ENRIQUE G. CUEVA LOPEVA

INDUSTRIAS



COMPANÍA ANONIMA

Panamericana Sur Km. 7½ - Telefonos: 261-900 901 902
Casilla de Correo 17.01.230 - Cables: "Omega"
Telex: (02) 2219 Omega ED.
QUITO - ECUADOR

Pág. 2

Se deja constancia de la no asistencia del Sr. Juan Pantalone. Preside la sesión el Dr. Rodrigo Alvarez Saá, en calidad de Presidente de la Empresa y actúa como Secretario el Sr. José Loza Rivadeneira, en su calidad de Gerente General.

La Presidencia autoriza a Secretaría dar lectura a la convocatoria a Junta General Ordinaria.

El Secretario procede a dar lectura de la publicación realizada en el Diario La Hora.

" CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE INDUSTRIAS OMEGA C.A.- Se convoca a los Señores Accionistas de Industrias OMEGA C.A. a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 28 de marzo de 1991, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en el Km. 7.5, en la Junta se tratará y resolverá los siguientes puntos:

- 1.- Informe del Gerente General.
- 2.- Informe de Auditoría Externa
- 3.- Informe del Comisario
- 4.- Consideración del Balance General y Cuentas de Resultados de la Compañía y distribución de las utilidades del ejercicio económico de 1990.
- 5.- Dejar sin efecto el Aumento de Capital acordado en julio 13 de 1990.
- 6.- ~~Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía~~
- 7.- Designación de Miembros del Directorio y su Presidente
- 8.- Nombramiento de Comisario y Auditores Externos.

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, los informes del Gerente General, de los Auditores Externos y del Comisario están a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Empresa.

Se convoca expresamente al Ing. Walter Andrade, Comisario de la Compañía. José Loza R. GERENTE GENERAL. Quito, marzo 12 de 1991".

..!..

0000 06

Pág. 3

El Presidente de la Compañía, toma la palabra e indica que, en el punto séptimo se ha omitido la frase "Gerente General y Subgerente General", por lo que solicita a la Asamblea apruebe la modificación del numeral séptimo.

Luego de varias deliberaciones los Señores Accionistas aprueban.

Para dar cumplimiento con el primer punto del orden del día de la convocatoria, el Sr. José Loza Rivadeneira, en calidad de Gerente General, procede a dar lectura del informe de labores correspondiente al año 1990, el cual es aprobado por los Señores Asambleístas.

Se procede al segundo punto del orden del día, lectura e informe de Auditoría Externa, presentado por BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS el mismo que también es aprobado por unanimidad.

Como tercer punto del orden del día, se da lectura al informe presentado por el Ing. Walter Andrade, Comisario de la Compañía, el cual es aprobado por los Señores Accionistas.

En el cuarto punto del orden del día, el Dr. Rodrigo Alvarez Saá, Presidente de la Empresa, pone en consideración de la Asamblea el Balance General y de Resultados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa, en cuanto a las utilidades del ejercicio mociona que, el monto luego de deducir el valor de las reservas legales se constituya en reservas facultativas.

Luego de varias deliberaciones la moción expuesta por el Presidente de la Compañía es aprobada por unanimidad.

Pasando al quinto punto del orden del día, toma la palabra el Sr. José Loza Rivadeneira, e informa que, en julio 13 de 1990 la Junta General aprobó un aumento de capital pero la Superintendencia de Compañías objetó el trámite, por lo que solicita se deje sin efecto dicho aumento.

Una vez conocido el motivo por el cual solicita el Sr. José Loza Rivadeneira, Gerente General, se deje sin efecto el aumento de

..../..

EL COMISARIO
E. S. C.
ESTEBAN G. CUEVA-CUEVA

Pág. 4

capital, los Señores Accionistas aprueban por unanimidad. Como sexto punto del orden del día, el Dr. Rodrigo Alvarez Saá, expone que, por cuanto el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía aprobado el 13 de julio de mil novecientos noventa quedó sin efecto, y que es necesario incrementar el capital para mejorar la imágen económica y financiera de la Compañía. Que este particular lo ha consultado con los Socios y al igual que la ocasión anterior han manifestado esta disposición a realizar el incremento del capital de la Empresa con aporte de maquinaria y en numerario y además se debe utilizar en este año como última oportunidad el superávit de activos fijos, que mantiene contabilizado en los libros, propone que se realice un AUMENTO DE CAPITAL, por el monto de S/ 130'000.000,00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES), los que serán pagados de la siguiente manera:

Superávit de Activos Fijos	65.758.996,80
Reservas Facultativas	32'422.503,97
Aporte en efectivo	6.818.499,23
Aporte en maquinaria	25.000.000,00
S U M A N : . . .	S/ 130.000.000,00

Luego de deliberar sobre el planteamiento hecho por la Administración, los accionistas por unanimidad, resuelven aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/ 130'000.000,00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES), que estará representada en trece mil acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, de tal manera que el capital social de INDUSTRIAS OMEGA C.A. se lo fija en la suma de S/ 330'000.000,00 (TRECIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES).

Una vez que la Junta General ha resuelto aumentar el Capital Social de la Compañía, la Presidencia solicita a los Socios presentes su pronunciamiento respecto del derecho de preferencia que la Ley consagra, en relación con el aporte que cada uno tiene en el capital social de la compañía. Los Socios presentes de viva voz, manifiestan su renuncia al derecho de preferencia para participar en el aumento de capital social acordado.



Pág. 5

La presidencia solicita a los Socios asistentes, una vez que han renunciado a su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital acordado, que cada uno haga conocer su resolución respecto de la suscripción del aumento.

El Accionista Señor Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo, declara que suscribe ocho mil ciento noventa y ocho acciones de Diez Mil Sucres cada una, equivalentes a ochenta y un millones novecientos ochenta mil sucres, que los paga en su ciento por ciento de la siguiente forma:

- TREINTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS VEINTE Y SEIS MIL VEINTE Y TRES SUCRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS, con cargo al valor que le corresponde en la cuenta de revalorización de activos.
- DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE SUCRES CON TRES CENTAVOS, con cargo al valor que corresponde en la reserva facultativa de la Compañía.
- SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE SUCRES CON VEINTE Y TRES CENTAVOS, pagado con numerario.
- VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con la entrega de los siguientes bienes:
 - * Una máquina parafinadora marca, International IRBMCO F.N BURT Co. Inc. Buffalo H.Y. Asset No. 47701; No. de Serie 16-50906-A, Fuelle: 2.7 HP 1720 RPM, Color Celeste, No. de Motor 3886; Longitud: Cuerpo principal 320 x 260, valor DIEZ MILLONES DE SUCRES.
 - * Máquina Barnizadora (Horno) marca: Ricall, Tipo: MV 96:125 No. 989, Año 1977, Motor 20 HP, Color Amarillo, Origen: Sao Paulo, Brasil, Longitud: 12x1.60, Valor: DIEZ MILLONES DE SUCRES.
 - * Máquina Laminadora al calor Marca: Ricall, Tipo RCP 100, Patente: S7080, No. 987, Año: 1977 HP: 1.5 10 velocidades, Origen: Sao Paulo, Valor: CINCO MILLONES DE SUCRES.

EL SECRETARIO

EDUARDO C. CUEVA CUEVA

E. C. C.

INDUSTRIAS



COMPANÍA ANONIMA

Panamericana Sur Km. 7½ - Teléfonos: 261-900 901 902
Casilla de Correo 17.01.230 — Cables: "Omega"
Telex: (02) 2219 Omega ED.
QUITO — ECUADOR

Pág. 6

Los valores aportados tienen un valor de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, según el informe del perito Señor Ing. Pablo Moya, que se adjunta, avalúo que es aceptado por todos los concurrentes, por ser ese el justo precio de la maquinaria, por lo que se comprometen a responder hasta por ese valor frente a terceros.

El Socio Ing. Rodrigo Alvarez, declara que sobre los bienes aportados no pesa gravamen de ninguna naturaleza y manifiesta que mediante el presente acto transfiere el dominio que tiene sobre los bienes aportados a favor de INDUSTRIAS OMEGA C.A.

De esta manera el Ing. Alvarez, suscribe y paga en su ciento por ciento ocho mil ciento noventa y ocho acciones de diez mil sucres cada una, suscripción que pide se lo tenga en firme en el evento de que luego de publicada la invitación al Accionista ausente para que haga valer su derecho de preferencia, dentro de los treinta días posteriores a dicha publicación, éste no compareciera.

La Socia menor de edad, Andrea Alvarez Neary, declara que suscribe Un Mil Setenta y Ocho Acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, equivalentes a DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, y los paga en su ciento por ciento en la siguiente forma:

- SIETE MILLONES DOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO SUCRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS, con cargo al valor que le corresponde en la cuenta de superávit por revalorización de activos.
- TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS, con cargo al valor que le corresponde en la cuenta de Reserva Facultativa de la Compañía.

La Socia, menor de edad, Ivonne Alvarez Neary, declara que suscribe Un Mil Setenta y Ocho Acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, equivalentes a DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, y los paga en su ciento por ciento en la siguiente forma:

- SIETE MILLONES DOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO SUCRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS, con cargo al valor que le corresponde en la cuenta de superávit por revalorización

Pág. 7

de activos.

- TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO SUCRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS, con cargo al valor que le corresponde en la cuenta a Reserva Facultativa de la Compañía.

El Socio, Señor Esteban Alvarez Naranjo, declara que en el presente aumento suscribe Trecientas Noventa y Dos Acciones de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, equivalentes a TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES, y que los paga en su ciento por ciento de la siguiente forma:

- DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE SUCRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, con cargo al valor que le corresponde en la cuenta de superávit por revalorización de activos.
- UN MILLON DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SUCRES CON DIECISEIS CENTAVOS, con cargo al valor que le corresponde en la reserva facultativa de la Compañía.

El Socio Dr. Rodrigo Alvarez Saá, declara que en el presente aumento de capital suscribe NOVENTA Y OCHO ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, equivalentes a NOVECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, y las paga en su ciento por ciento de acuerdo con el siguiente detalle:

- SEICIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO SUCRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, con cargo al valor que le corresponde en la cuenta de superávit por revalorización de activos.
- TRECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL DOCIENTOS VEINTE Y CINCO SUCRES CON CUATRO CENTAVOS, con cargo al valor que le corresponde en la reserva facultativa de la Compañía.

El Socio, Sr. Harry Klein Mann, declara que en el presente aumento de capital suscribe Un Mil Novecientas Sesenta Acciones de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, equivalentes a DIECINUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL SUCRES, y las paga en su ciento por ciento de acuerdo con el siguiente detalle:

INDUSTRIAS



COMPAÑIA ANONIMA

Panamericana Sur Km 7½ - Teléfonos: 261-900 901 902
Casilla de Correo 17.01.230 - Cables: "Omega"
Telex: (02) 2219 Omega ED.
QUITO - ECUADOR

Pág. 8

- TRECE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE SUCRES CON VEINTE CENTAVOS, con cargo al valor que le corresponde en la cuenta de superávit por revalorización de activos.
- SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES CON OCHENTA CENTAVOS, con cargo al valor que le corresponde en la cuenta de reserva facultativa de la Compañía.

Al Socio Señor Juan Pantalone, quien no se halla presente en la reunión, de acuerdo a su participación en el capital social de la Compañía, le corresponde CIENTO NOVENTA Y SEIS ACCIONES DE MIL SUCRES CADA UNA, equivalentes a Un Millón Novecientos Sesenta Mil Sucres, los que se pagan en su ciento por ciento de conformidad con el siguiente detalle:

- UN MILLON TRECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE SUCRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, con cargo al valor que le corresponde en la cuenta de superávit por revalorización de activos.
- SEICIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA SUCRES CON OCHO CENTAVOS, con cargo al valor que le corresponde legalmente en la reserva facultativa de la Compañía.

De esta manera queda integramente suscrito y pagado en su ciento por ciento el aumento de capital acordado en la presente reunión.

La Junta General dispone además que, en vista de que a esta reunión no han asistido todos los Accionistas de la Empresa, el Gerente General de la Compañía proceda, a la brevedad posible a publicar el aviso correspondiente establecido en el artículo 194 de la Ley de Compañías. Una vez cumplido con este requisito legal, y en el evento de que el Accionista que no ha asistido no hiciere valer su Derecho de Preferencia, se tenga por formalizado el presente aumento y proceda a otorgarse la escritura correspondiente.

Luego de escuchar el pedido del Gerente General y para que el estatuto social guarde relación con el aumento de capital que se acaba de aprobar, la Junta General, por unanimidad resuelve aprobar la siguiente reforma al ARTICULO CUARTO, el mismo que en adelante dira:

.../...

Pág. 9

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es el de TRECIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra dividido en TREINTA Y TRES MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una".

La Presidencia manifiesta que una vez que la Junta General ha aprobado el aumento del capital social de la Compañía y ha resuelto reformar su estatuto social, es necesario autorizar a los Administradores a fin de que, luego de cumplidos todas las formalidades legales otorguen, la escritura pública correspondiente, soliciten su aprobación a la Superintendencia de Compañías y a la inscripción en el Registro Mercantil.

La Junta resuelve, por unanimidad autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía para que realicen todos los trámites y actos necesarios para perfeccionar el presente aumento de capital y reforma de estatutos aprobados en esta Junta General.

Como séptimo punto del orden del día, el Dr. Rodrigo Alvarez Saá, informa que de conformidad con las disposiciones estatutarias vence el plazo de vigencia de los nombramientos de la Administración, por lo que se procede a la elección de dignidades de la Empresa. Luego de varias deliberaciones queda conformado de la siguiente manera:

Presidente, fue reelegido el Dr. Rodrigo Alvarez Saá.
Vicepresidente, fue reelegido el Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo.
Director Principal, fue reelegido el Ing. Juan Werner.
Director Principal, fue reelegido el Sr. Miguel Ordóñez.
Director Suplente, fue reelegido el Sr. Fernando Viscaíno.
Director Suplente, fue reelegido, el Sr. Patricio García.
Gerente General, fue reelegido el Sr. José Loza Rivadeneira.
Subgerente General, también fue reelegido, el Sr. Esteban Alvarez.

Se pasa al octavo y último punto del orden del día, y se procede a la elección de Comisario y Auditores Externos, recayendo dichos cargos en las siguientes personas:

- Comisario. Lcdo. Gonzalo Dávila.
- Auditores Externos a la firma BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS.

EL NOTARIO

ESTEBAN GUEVA GUEVA

EL C. S.

Pág. 10

Para los cargos indicados en los numerales séptimo y octavo las personas durarán en sus funciones por el lapso de 2 años, esto es hasta 1993, a excepción de la Firma Auditora BERMUDEZ CASTRO, que será únicamente un año, pudiendo ser reelegida.

El Presidente, Dr. Rodrigo Alvarez Saá, expresa su agradecimiento a los Señores José Loza Rivadeneira y Esteban Alvarez Naranjo, Gerente General y Subgerente General respectivamente, por la valiosa colaboración brindada a la Compañía.

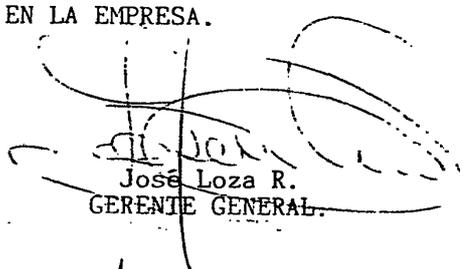
Habiéndose tratado los puntos para lo cual fue convocada esta Asamblea, se concede un receso por parte de la Presidencia para preparar el acta.

Pasado treinta minutos se reinicia la sesión y se procede a la lectura de esta acta, la cual es aprobada por los Señores Accionistas.

El Dr. Rodrigo Alvarez Saá, Presidente de la Compañía, agradece a todos por la concurrencia, siendo las once horas cincuenta minutos se declara terminada la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS OMEGA C.A.

NOTA: Se adjunta el periódico donde consta la citación para la Asamblea y la notificación al Sr. Juan Pantalone para que haga uso de su derecho preferente.

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA EMPRESA.


José Loza R.
GERENTE GENERAL.

a bien conferir , como efectivamente confiero, poder generalísimo

1 favor del señor Ingeniero Rodrigo Alvarez Naranjo, domiciliado

2 en esta ciudad , para que en mi nombre y representación intervenga

3 en los siguientes actos y contratos: a).- Administrar de todos los

4 bienes , sean estos muebles e inmuebles . b).- Suscriba contrato

5 de arrendamiento , cobre las pensiones extienda recibos de pagos -

6 de los mismos; c).- Intervenga ante cualquier notario de la Repú -

7 blica y suscriba contratos de arrendamientos de los predios rústi -

8 cos de nuestras propiedades . d).- Venda o Hipoteque los bienes -

9 raíces . e).- Gire sobre mis cuentas corrientes en los bancos o -

10 o cualquier institución bancaria de la República , o a persona . -

11 -articulares , facultando para que en garantía de estos presta -

12 mos constituya hipoteca de los bienes inmuebles de nuestras pro -

13 piedades . Faculto a mi mandatario para que a mi nombre y represen -

14 tación intervenga en toda clase de negocios sean estos comerciales

15 agrícolas e industriales . f).- Realizar inversiones en Compañías

16 Participar en aumentos de capital , conceder avales personales en

17 garantía de créditos ante Bancas y Financieras, Contratar crédi -

18 tos ante Instituciones Bancarias y Financieras Nacionales y Extran -

19 jeras , Firmar endosos y acciones participaciones , papeles finan -

20 ciarlos , etcetera . g).- Confiero a mi mandatario Ingeniero Ro -

21 drigo Alvarez Naranjo, las atribuciones constantes en el artículo

22 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil , que de acuerdo

23 a las Leyes materia necesitan fórmula especial. S E G U N T O . -

24 Confiero a mi mandatario Ingeniero Rodrigo Alvarez Naranjo , la

25 facultad de poder sustituir este poder a favor de cualquier Accep -

26 to de la República , pero solo para los efectos de la procuración

27 judicial , al acuerdo conit determinado en la Ley de Procedimien -

1 de "de los" del Ecuador. Usted, señor Notario se servirá ¹¹
 2 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.
 3 ("HASTA AQUÍ LA MINUTA"). La compareciente ratifica la minuta
 4 inserta la minuta que se halla firmada por el doctor Marco Proaño.
 5 Abogado con matrícula profesional número diecisiete . -
 6 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observa -
 7 ron los preceptos del caso, y, leída que le fue a la comparecien
 8 te por mí el notario, en unidad de acto, se ratifica y firma justo
 9 conmigo. De todo lo que hoy fe. (firmado) Dra. Virginia Aguirre
 10 Santa C. C. No. 1705751162 (firmado) EL NOTARIO --

EDUARDO B. CUEVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO F-FINE	CANTON	PROVINCIA Y AGENCIA	FECHA DE REGISTRO	VALOR	NO. DE REGISTRO
1705751162	1705751162

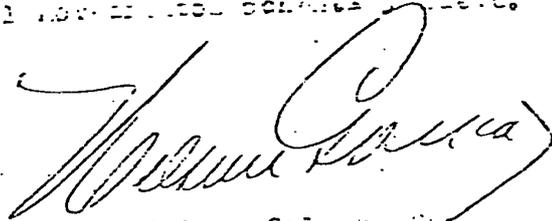
RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
 FREDERICO ALVAREZ MARRASCO

FORMULARIO N.º 347809 CONCEPTO: CALCULO FUERA DE JEFATURA

FUERO		VALOR A PAGAR
CODIGO	DESCRIPCION	
...	IMPORTE FISCALES	1.000
TOTAL:		

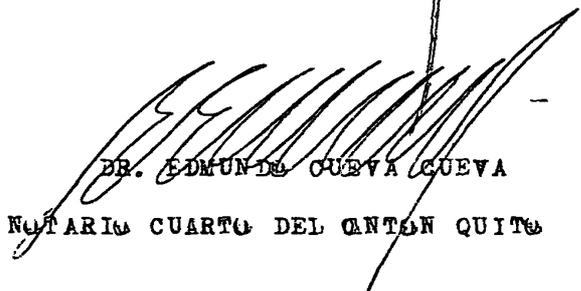
RECIBIDO EN
 QUITO ECUADOR
 DEC 13 1988
 9

Es el original de esta copia y en la fe de esto -
confiero esta copia certificada, hoy día dieciocho de
diciembre de mil novecientos noventa y uno.



Sr. Nelson Salazar
Notario Cuarto del Cantón Quito

R A Z O N : Es fiel compulsa del Poder General otorgado por
la señora Virginia Aguirre Borja de Alvarez a favor del se-
ñor Ingeniero Rodrigo Alvarez Naranjo; con igual objeto y
valor confiero esta copia certificada, sellada y firmada en
Quito, hoy día dieciocho de diciembre de mil novecientos
noventa y uno . -



Sr. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ATLANTIDA

12

Avda. Huayna-Cápac 746
Teléfono: 82-9053
Casilla Nº 356

CUENCA—ECUADOR

Cable: ATLANTIDA
Telex
R.U.C. Nº 015003051001

Factura Nº <u>DP-064-90</u>		Fecha <u>Quito, marzo 8 de 1990</u>		
Pedido Nº Vendido a <u>ING. RODRIGO ALVAREZ NARANJO</u>				
Por las siguientes mercaderías despachadas por cuenta y riesgo del comprador:				
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	Precio Unidad	VALOR
1	U	Máquina Parafinadora marca Internacional. IRBMO FN. BURT CO. INC. BU-FALO NY. ASSET No. 47701 No. de Serie 165-0906-A Fuella 2.7. H ^m 1720 RPM. Color celeste No. de Motor 3886. Longitud de cuerpo principal 320x260		10'000.000
1	U	Máquina Barnizadora (Horno) Marca RICALL tipo MV 96125 No. 989 año 1977 motor 20 HP color amarillo origen SAO PAULO BRASIL, longitud 12.m x 1.60 .		10'000.000
Subtotal:				20.000.000
5% Impuesto:				
TOTAL:				
Despachado a _____ en _____				
Debo y pagaré a la orden de ATLANTIDA el valor de S/ _____ por la mercadería recibida a mi entera satisfacción.				
Contabilidad <i>[Firma]</i> Revisado	Bodega <i>[Firma]</i> Entregué Conforme	El Transportador	Recibi Conforme	
CONTABILIDAD ANOTADO EN:				
Mayor	Subcuenta	Auxiliar		

REPUBLICA DEL ECUADOR
 QUITO
 EDML...

CERTIFICO QUE: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA EMPRESA.

[Firma]
 José Loza R.
 GERENTE GENERAL.

ATLANTIDA

Avda. Huayna-Cápac 746
Teléfono: 82-9053
Casillo Nº 356

CUENCA—ECUADOR

Cable: ATLANTIDA
Telex
R.U.C. Nº 019000305100

Factura Nº <u>DV-064-90</u>	Fecha <u> </u>
Pedido Nº <u> </u> Vendido a <u>ING. RODRIGO ALVAREZ N. (PAG. 2)</u>	
Por las siguientes mercaderías despachadas por cuenta y riesgo del comprador:	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	Precio Unidad	VALOR
1	U	Viene- 1 Máquina laminadora al calor RICALL tipo RCP 100 patente 87080 No. 987 año 1977 HP. 1.5 10 velocidades origen Sao Paulo, Brasil		20'000.000
		S U M A N :		5'000.000
		SON: VEINTE Y CINCO MILLO NES DE SUCRES.		25'000.000

Despachado a en

Debo y pagaré a la orden de ATLANTIDA el valor de S/ 25'000.000 por la mercadería recibida a mi entera satisfacción.

Contabilidad	Bodeguero		
Revisado	Entregué Conforme	El Transportador	Recibí Conforme

CONTABILIDAD ANOTADO EN:		
Mayor	Subcuenta	Auxiliar

CERTIFICO QUE: ES FIEL COPIA DE LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA EMPRESA.


 José Loza R.
 GERENTE GENERAL.

Quito, marzo 8 de 1991

Señores
INDUSTRIAS OMEGA C.A.
Presente

De mis consideraciones:

En atención a lo solicitado, y en mi calidad de técnico en equipos para Artes Gráficas procedo a realizar el siguiente avalúo:

Una máquina parafinadora marca, International IRBMO F.N. BURT Co. Inc. Buffalo H.Y. Asset No. 47701; No. de Serie 16-50906-A, Fuelle: 2.7 HP 1720 RPM, Color celeste, No. de Motor 3886; Longitud: Cuerpo principal 320 x 260 S/ 10'000.000

Una máquina barnizadora (Horno) marca: Ricall, Tipo: MV 96:125, No. 989, Año 1977, Motor 20 HP, Color amarillo, Origen: Sao Paulo, Brasil, Longitud: 12 x 1.60, S/ 10'000.000

Una máquina Laminadora al calor, Marca: Ricall, tipo RCP 100, Patente: 87080, No. 987, Año 1977 HP: 1:5 10 velocidades, Origen: Sao Paulo, S/ 5'000.000

VALOR TOTAL: . . . S/ 25'000.000

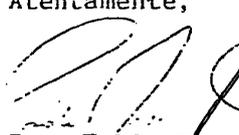
SOMOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES.

DR. EDMUNDO CUE

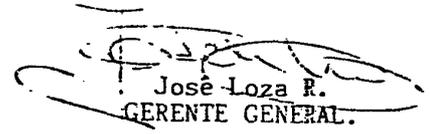
GENERALIDADES: Las máquinas examinadas se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y demuestran un buen mantenimiento técnico adecuado, cumpliendo plenamente sus respectivas funciones.

Los interesados pueden dar el uso que mejor creyeren conveniente de este avalúo.

Atentamente,


Ing. Pablo Moya
TECNICO.

CERTIFICO QUE: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA COMPAÑIA.
PM/v.


José Loza R.
GERENTE GENERAL.

INDUSTRIAS



COMPANÍA ANONIMA

Panamericana Sur Km. 7½ - Teléfonos: 261-900 901 902
Casilla de Correo 17.01.230 — Cables: "Omega"
Telex: (02) 2219 Omega ED.
QUITO — ECUADOR

GG-272-91

Quito, noviembre 21 de 1991

Señor Dr.
Edmundo Cueva Cueva
NOTARIO CUARTO
CANTON QUITO
Presente

De mi consideración:

A fin de que se sirva incorporar a Escritura Pública correspondiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, me permito enviar los siguientes documentos:

- Minuta
- Poder General que otorga la Sra. Virginia de Alvarez a favor del Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo.
- Lista de Socios que representan el Capital Accionario.
- Copia de la Certificación Legal que realizó la Sra. Ivonne Neary Mc. Donal, a favor de las Accionistas menores de edad.
- Publicaciones de la Prensa de la convocatoria a Junta General y la que hace referencia al artículo 194 de la Ley de Compañías.
- Facturas que justifican el aporte para el aumento de capital.
- Copia del informe pericial del Ing. Pablo Moya, con respecto a los bienes muebles que se aporta.
- Acta de Junta General de marzo 28 de 1991, debidamente legalizada.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,
INDUSTRIAS OMEGA C.A.

José Loza R.
GERENTE GENERAL.

sj.

Adj.: Lo indicado.

Quito, a de de 1985 14

GRUPO DECIMO SEGUNDO LE LO CIVIL.- Quito, a 1 de febrero de 1985, las 8H20m.-

VISTOS.- Los señores: Ingeniero Carlos Rodrigo Alvarez Harañjo e Ivonne Neary, comparecen manifestando que: con la copia de la inscripción del matrimonio...

...ferida por el señor Jefe del Registro Civil de Pichincha, justifican que el 20 de febrero de 1974, han contraído matrimonio en la ciudad de Leoberg-Alemania, e...

...el Registro Civil de acuerdo a la Resolución dictada por la Jefatura Provincial...

...Pichincha, la misma que se archiva con el No. 4084 y constante en el Tomo 11,...

...Acta 4084, el 28 de julio de 1984.- Que durante la sociedad conyugal han nacido...

...hijas que son menores de edad y que responden a los nombres de: Ivonne...

...y Andrea de Lourdes Alvarez Neary; y, durante la misma sociedad conyugal no...

...quiere bienes de ninguna naturaleza.- Que en su deseo de dar por terminado el...

...matrimonial que les une, amparados en lo dispuesto en el Art. 105 del Código Civil...

...concurrido el plazo legal respectivo, designado y posesionado el Curador Ad-Lit...

...que los represente en la presente causa a las menores antes mencionadas, se...

...en las partes a audiencia de conciliación, diligencia en la que los comparecidos...

...de comparendo y de viva voz, manifiestan su resolución definitiva de dar por terminado...

...el vínculo matrimonial que les une; así como exponen la situación en la que se...

...quieren las menores por motivo del divorcio de sus padres.- Por lo expuesto y...

...los dictámenes favorables emitido por los señores: Agente Fiscal Tercero y Promotor...

...del Tribunal de Menores de Pichincha, ADMINISTRATIVO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA...

...CASA POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, en consecuencia, se declara...

...que el vínculo matrimonial contraído entre Carlos Rodrigo Alvarez Harañjo...

...e Ivonne Neary, en Leoberg-Alemania, el 20 de febrero de 1974, se...

...extingue mediante la inscripción dictada por la Jefatura Provincial...

...del Registro Civil de Pichincha, y archivar con el No. 4084, el 28 de julio de 1984 en el Tomo 11...

...Fol. 60, Acta 4084, según consta de la partida de matrimonio de fol. 1.- Ejecutoria...

...esta sentencia, el señor Secretario, remita copia debidamente certificada de la misma...

...al señor Jefe del Registro Civil respectivo, a fin de que ordene la inscripción...

...correspondiente.- Las menores Ivonne Neary y Andrea de Lourdes Alvarez Neary, que...

...requieren amparo y protección, y al señor Jefe del Tribunal de Menores de Pichincha...



Vertical stamp: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA, DR. CARLOS RODRIGO ALVAREZ HARAÑJO, DR. IVONNE NEARY, DR. EDUARDO CUCUANA.

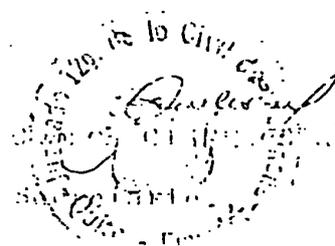
señora Yvonne Frances Neary Mc. Donald, comprometiéndose el Padre señor Ingeniero Carlos Rodrigo Alvarez Naranjo, a suministrar la pensión alimenticia mensual de cincuenta Mil Suces, y además a cubrir los gastos de matrículas, pensiones, gastos escolares, uniformes para la educación de sus mencionadas hijas, más décima tercera, décima cuarta, y décima quinta y demás bonificaciones a que tuvieren derecho las citadas menores, debiendo las partes dar fiel cumplimiento a lo acordado por las partes en la audiencia de conciliación y téngase a esta diligencia como parte integrante de esta sentencia.- Notifíquese y habilítase el papel deficiente.- F.D.

Caldero Córdova, Juez 1.º de lo Civil de Pichincha.

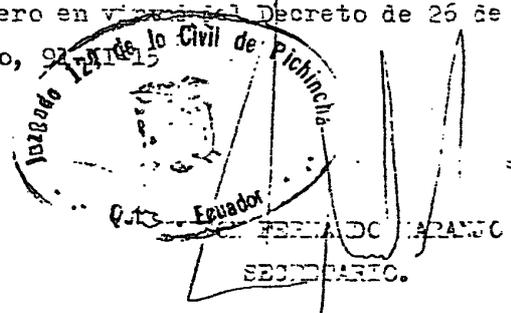
RAZON: Siento por la presente que la copia que antecede, es igual a su original, en la misma que se concede, por encontrarse la sentencia

dictada por el Ministerio de la Ley y consta a fs. 13 del juicio de divorcio por mutuo consentimiento, No. 798/84-fhc, seguido por el

señor Carlos Rodrigo Alvarez Naranjo y Yvonne Neary Mc. Donald, cuyos autos se encuentran en el archivo de esta Juzgado. Quito, 27 de Marzo de 1991. A. S. Certifico.



RAZON: Siento por la presente que la fotocopia que antecede es igual a su original que reposa a fojas trece, del Juicio de Divorcio Mutuo No. 798-84-CH, seguido por Ing. Carlos Rodrigo Alvarez Naranjo e Ivonne Neary Mc. Donald, en esta Judicatura a la cual me remitiré en caso necesario, y le confiero en virtud del Decreto de 26 de septiembre de 1.991.- Certifico. Quito, 9 de Mayo de 1991



QUITO, SABADO 16 DE MARZO DE 1991

16 LA OROA

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE INDUSTRIAS OMEGA C.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Industrias OMEGA C.A. a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo, el día jueves 28 de marzo de 1991, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en el Km. 7.5, en la Junta se tratará y resolverá los siguientes puntos:

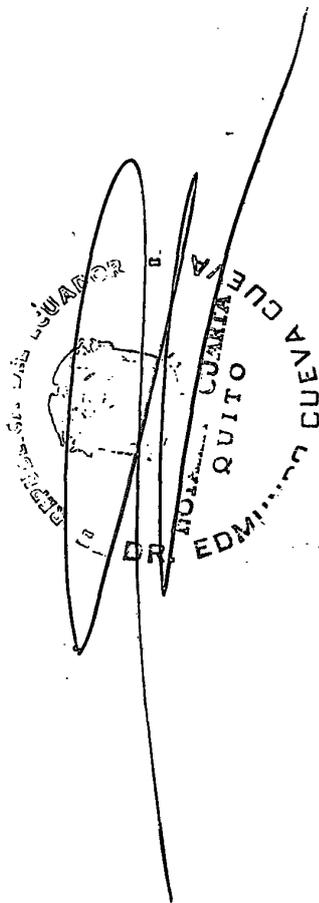
- 1.- Informe del Gerente General
- 2.- Informe de Auditoría Externa
- 3.- Informe del Comisario
- 4.- Consideración del Balance General y Cuentas de Resultados de la Compañía y distribución de las utilidades del ejercicio económico de 1990.
- 5.- Dejar sin efecto el Aumento de Capital acordado en julio 13 de 1990.
- 6.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.
- 7.- Designación de Miembros del Directorio y su Presidente.
- 8.- Nombramiento de Comisario y Auditores Externos.

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, los informes del Gerente General, de los Auditores Externos y del Comisario están a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Empresa.

Se convoca expresamente al Ing. Walter Andrade, Comisario de la Compañía.

José Leon R.
GERENTE GENERAL

Quito, marzo 12 de 1991



AUMENTO DE CAPITAL DE INDUSTRIAS OMEGA S.A.

SOCIOS	% DE ACCION	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO SUPERAVIT	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL PAGADO MAQUINARIA	CAPITAL PAGADO		ACCIONES
							R.F. ACU	TAT.	
DRIGO ALVAREZ N.	51	102,000,000.00	81,980,000.00	33,626,023.74	6,818,499.23	25,000,000.00	16,535,477.03	183,980,000.00	18,393
ANDREA ALVAREZ N.	11	22,000,000.00	10,780,000.00	7,213,524.57			3,566,475.43	32,780,000.00	3,279
YVONNE ALVAREZ N.	11	22,000,000.00	10,780,000.00	7,213,524.57			3,566,475.43	32,780,000.00	3,279
STEBAN ALVAREZ N.	4	8,000,000.00	3,920,000.00	2,623,099.84			1,296,000.16	11,920,000.00	1,192
EDRICO ALVAREZ S.	1	2,000,000.00	980,000.00	655,774.96			324,225.04	2,980,000.00	298
JUAN PANTALONE /	2	4,000,000.00	1,960,000.00	1,311,549.92			648,450.08	5,960,000.00	596
HARRY KLEIN M.	20	40,000,000.00	19,600,000.00	13,115,499.20			6,484,500.80	59,600,000.00	5,960
TOTAL	100	200,000,000.00	130,000,000.00	65,758,996.80	6,818,499.23	25,000,000.00	32,422,503.97	330,000,000.00	33,000

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

NUMERO: 0-5015

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA COMPANIA:
INDUSTRIAS OMEGA SA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 1242-46

DOMICILIO: KM 7 1/2 PANA SUR

CIUDAD: QUITO

SOLICITANTE: REPRESENTANTE LEGAL

NUMERO DE TELEFONO: 626775

CERTIFICO QUE LA COMPANIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN
LOS ARTICULOS 20 Y 400 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPANIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL 29/ 1/2028

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL 31 DE MAYO DE 1992

CAPITAL SOCIAL: 200,000,000 POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FECHA DE EMISION: 7/11/91

Graciela E. Rojas
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES, TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

doctor Edmundo Cueva Cueva
Notario - Abogado



Notaría Cuarta
del
Cantón Quito

Teléfonos: 527-410
230-058

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA 17**

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a la misma fecha de su otorgamiento " . -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
QUITO
EDMUNDO CUEVA CUEVA

Faded text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side of the document.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA
DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nro. 92-1-1-1-0192 de 5 de febrero de 1992, tomé nota del aumento de capital de la compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A. otorgada ante el Notario Dr. Edmundo Cueva Cueva, el 18 de diciembre de 1991, al margen de la escritura de constitución de la misma otorgada en esta Notaría el 5 de diciembre de 1961.- Quito, a diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número ciento noventa y dos, del señor Superintendente de con¹8
3 pañas de 5 de febrero de 1992, bajo el número 030 del Regis-
4 tro Industrial, tomo 24.-Se tomó nota al margen de las ins-
5 cripciones números : 15 del Registro Mercantil, de veinte y nue
6 ve de enero de mil novecientos sesenta y dos, a fs. 27vta,
7 tomo 93 y 148 del Registro Industrial, de veinte de noviembre
8 de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 502, tomo 10.- Queda
9 archivada la segunda copia certificada de la escritura pública
10 de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
11 "INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA", otorgada el 18 de diecien-
12 bre de 1991, ante el notario cuarto del cantón, Dr. Edmundo
13 Cueva Cueva.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art/
14 Tercero de la citada /Resolución, de conformidad a lo estable-
15 cido en elDecreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en
16 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se a-
17 notó en elRepertorio bajo el número 3027.- Quito, a veinte
18 y uno de febrero de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRA
19 DOR.-

G. García

Dr. Gustavo García Barboza
CONSEJADOR MERCANTIL DEL REGISTRO MERCANTIL

